

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
6 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

**Carta de fecha 4 de marzo de 2008 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente
de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas**

En mi calidad de representante del actual Presidente de la Unión Africana, deseo adjuntar el comunicado sobre la situación en el Chad aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 110ª sesión, celebrada el 18 de febrero de 2008 en Addis Abeba (Etiopía) (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y el comunicado sobre la situación en el Chad se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Augustine P. **Mahiga**
Embajador
Representante Permanente de la República Unida de Tanzania
ante las Naciones Unidas
Representante del actual Presidente de la Unión Africana



**Anexo de la carta de fecha 4 de marzo de 2008 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de la República Unida de Tanzania ante las
Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

Comunicado de la 110ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 110ª sesión celebrada el 18 de febrero de 2008, aprobó la siguiente decisión sobre la situación en el Chad:

El Consejo:

1. **Toma nota** del informe del Presidente de la Comisión sobre la situación en el Chad [PSC/PR/2(CX)], las declaraciones de los representantes del Chad y de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de los representantes de Libia y la República del Congo en su condición de países encargados por la Asamblea de la Unión en su 10º período ordinario de sesiones celebrado en Addis Abeba del 31 de enero al 2 de febrero de 2008, de ayudar a encontrar una solución duradera a la crisis del Chad;

2. **Recuerda** la decisión **Assembly/AU/Dec.188 (X)** sobre la situación en el Chad, aprobada por la Asamblea de la Unión en su 10º período ordinario de sesiones;

3. **Reitera** la condena por parte de la Unión Africana de los ataques perpetrados por grupos armados contra el Gobierno del Chad y su rechazo de cualquier cambio inconstitucional de gobierno de acuerdo con los principios consagrados en el Acta Constitutiva de la Unión Africana, la Decisión de Argel, la Declaración de Lomé sobre los cambios inconstitucionales de gobierno y la Carta africana sobre democracia, elecciones y gobernanza aprobada en enero de 2007;

4. **Pide** a todas las partes chadianas que renuncien incondicionalmente al uso de la fuerza y entablen un diálogo constructivo con el fin de hallar una solución pacífica a los problemas que afronta su país. A este respecto el Consejo **exhorta** al Gobierno del Chad, a la oposición democrática y a la oposición político-militar a aplicar de buena fe los diferentes acuerdos que han firmado, incluido el acuerdo de 13 de agosto de 2007, firmado en N'djamena entre las partes de la mayoría presidencial y la oposición democrática y el de 25 de octubre de 2007, firmado en Syrte (Libia) entre el Gobierno y los movimientos armados;

5. **Alienta** al Gobierno del Chad a crear condiciones propicias para proseguir y profundizar el diálogo ya iniciado, en particular garantizando la seguridad y la libertad de todas las partes políticas interesadas, y también procurando que todos los dirigentes políticos que han desaparecido sean rápidamente hallados y liberados;

6. **Se felicita** de las iniciativas adoptadas por el dirigente libio Muammar Gaddafi y el Presidente Denis Sassou-Nguesso de la República del Congo, de conformidad con el mandato que les encomendó la Asamblea de la Unión en su decisión **Assembly/AU/Dec.188 (X)**, les **alienta** a ponerse en contacto con todas las

partes chadianas y a examinar la situación actual en todos sus aspectos, a fin de hallar una solución duradera a los problemas que afronta el Chad y de contribuir a promover la estabilidad regional y los principios de buena vecindad, y **pide** a todas las partes chadianas que le brinden su cooperación plena y sin reservas;

7. **Reitera** su adhesión a los principios de buena vecindad y **pide** a todos los países de la región que acaten los principios de la Unión Africana relativos al respeto de la unidad y la integridad territorial de los Estados miembros y respeten escrupulosamente los compromisos contraídos en el marco de los diferentes acuerdos firmados con el fin de mejorar sus relaciones bilaterales;

8. **Subraya** una vez más la importancia de un enfoque regional coherente e integrado que permita identificar y abordar las causas profundas de la crisis para promover una paz y una estabilidad duraderas en la región, como se pide en el comunicado PSC/PR/Comm(LXX) aprobado en la 70ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad celebrado el 12 de febrero de 2007;

9. **Expresa** su preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y **pide** a todas las partes que faciliten la labor de las organizaciones humanitarias y el acceso a la población necesitada. A este respecto, el Consejo **hace hincapié** en la necesidad del despliegue urgente de la MINURCAT y la EUFOR a fin de facilitar las iniciativas humanitarias;

10. **Pide** al Presidente de la Comisión que continúe siguiendo de cerca la evolución de la situación en el Chad y en la región. A este respecto, el Consejo **pide además** al Presidente que mantenga y refuerce la Oficina de Enlace de la Unión Africana en N'djamena;

11. **Acuerda** reunirse a su debido tiempo para examinar la situación, en particular las relaciones entre el Chad y el Sudán, sobre la base de los resultados de la mediación que lleven a cabo los dirigentes encargados por la Asamblea y de cualquier otra información pertinente;

12. **Decide** seguir ocupándose del asunto.